

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	290520
Número de orden de compra a modificar:	60469

Entidad compradora:	UAE - Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social
Nombre del solicitante:	Rocio Amelia Lopez Zorro
Proveedor:	MR CLEAN S.A.
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería III

Tipo de Solicitud:	Terminación de Mutuo Acuerdo de la OC
Fecha:	2021-10-28 17:23:37

Detalle o justificación

Teniendo en cuenta la inhabilidad sobreviniente del CONTRATISTA por incumplimiento reiterado que lo imposibilita para continuar ejecutando el Contrato de Prestación de Servicios No. 03.245-2020– Orden de Compra 60469 y que la supervisión del contrato durante el mes de agosto de 2021, gestionó la opción de realizar cesión del contrato con otros proveedores del acuerdo marco quienes manifestaron vía correo electrónico que una vez realizado el análisis financiero y económico del servicio era inviable ejecutarlo y dar cabal cumplimiento a la ejecución de la orden de compra bajo los precios adjudicados a la empresa MR. CLEAN S.A., rechazando la opción de recibir en cesión el mismo, en consecuencia previo acuerdo entre las partes, se procede a terminar en forma anticipada y de mutuo acuerdo el contrato, a partir del 31 de octubre de 2021 (inclusive).

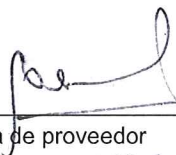


OLGA LILIANA SANDOVAL
RODRIGUEZ
2021.10.29 15:02:45 -05'00'

Firma ordenador del gasto

Nombre: OLGA LILIANA SANDOVAL RODRIGUEZ

Documento: 52.425.031



Firma de proveedor

Nombre: CARLOS E MEDINA

Documento: 11.333836



**TERMINACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO TIENDA
VIRTUAL (Orden de Compra No. 60469 de 2020)**

No DEL CONTRATO	03.245-2020
No. DEL PROCESO	Orden de Compra No. 60469
ACUERDO MARCO DE PRECIOS	CCE-972-AMP-2019 - Suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte Entidades Compradoras
NOMBRE DEL CONTRATISTA	MR CLEAN S.A.
Nit.	800.062.177-2

I. CONDICIONES DEL CONTRATO

Objeto del Contrato	"Prestación de los servicios de aseo y cafetería, reparaciones locativas menores, fumigación y suministro de insumos de aseo y cafetería para la sede de la Unidad PAV Medellín a través del Acuerdo Marco para la Adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería CCE-972-AMP-2019.
Fecha de suscripción	Diciembre 2 de 2020
Registro Presupuestal	No. 253220 del 2 de diciembre de 2020 No. 3121 del 7 de enero de 2021
Fecha de inicio según acta	Diciembre 14 de 2020
Fecha de terminación inicial	Junio 27 de 2022
Valor inicial del Contrato	\$ 87.755.950,95, impuestos incluidos
Valor final contrato	\$ 75.842.742,16, impuestos incluidos
Terminación anticipada	Octubre 31 de 2021
Nombre del Supervisor	LEYDI TATIANA MANRIQUE.

II. BALANCE FINANCIERO

A la fecha de terminación anticipada y de acuerdo con la relación de pagos consultado en el SIIF, el balance financiero y de ejecución presupuestal del Contrato de Prestación de Servicios 03.245-2020 - Orden de Compra 60469, es como sigue:

CONCEPTO	TOTAL
VALOR INICIAL	\$ 87.755.950,95
REDUCCIÓN	\$ 11.913.208,79
VALOR TOTAL	\$ 75.842.742,16
RELACION DE PAGOS	
FACTURA CTIG 00045 -PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERÍA PAV MEDELLIN, DEL 14 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	\$ 2.078.204,19
FACTURA MRFE 661 -PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERÍA PAV MEDELLIN, DEL 1 AL 31 DE ENERO DE 2021	\$ 2.218.174,19
FACTURA DIAN-90 -PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERÍA PAV MEDELLIN, DEL 1 AL 28 DE FEBRERO DE 2021	\$ 1.998.022,86
FACTURA DIAN-91 -PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERÍA PAV MEDELLIN, DEL 1 AL 31 DE MARZO DE 2021	\$ 2.951.564,53



FACTURA DIAN-199 -PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERÍA PAV MEDELLIN, DEL 1 AL 30 DE ABRIL DE 2021	\$ 2.754.948,33
FACTURA DIAN-200 -PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERÍA PAV MEDELLIN, DEL 1 AL 31 DE MAYO DE 2021	\$ 3.700.213,99
FACTURA DIAN-201 -PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERÍA PAV MEDELLIN, DEL 1 AL 30 DE JUNIO DE 2021	\$ 4.716.805,33
FACTURA DIAN-298 -PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERÍA PAV MEDELLIN, DEL 1 AL 31 DE JULIO DE 2021	\$ 3.897.559,84
FACTURA DIAN-358 -PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERÍA PAV MEDELLIN, DEL 1 AL 30 DE AGOSTO DE 2021	\$ 3.767.154,84
VALOR EJECUTADO Y PAGADO A 31 DE AGOSTO DE 2021	\$ 26.004.443,91
SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR *	\$ 49.838.298,25

*Respecto a este saldo pendiente por ejecutar, vale aclarar que solo al momento de la liquidación del contrato es posible determinar los recursos que serán liberados luego de prestados los servicios en su totalidad con ocasión de la terminación anticipada por mutuo acuerdo, por ser un contrato a demanda y no con valor mensual fijo.

III. ANTECEDENTES DE LA TERMINACIÓN.

Que el 15 de julio de 2021 Colombia Compra Eficiente notificó a las entidades compradoras de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) la existencia de una inhabilidad sobreviniente por incumplimiento reiterado por parte del proveedor MR. CLEAN S.A.

Que el 22 de julio de 2021 se llevó a cabo una reunión entre Colombia Compra Eficiente, el proveedor MR. CLEAN S.A. y La Unidad para abordar el tema de la declaratoria de la inhabilidad sobreviniente y en la misma se estableció que inicialmente se iba agotar la posibilidad de realizar la cesión del contrato a fin de impactar lo menos posible la prestación del servicio contratado y que mientras tanto el proveedor MR. CLEAN S.A. debía seguir prestando el servicio manera satisfactoria tal y como lo venía realizando.

Que el 20 de agosto de 2021 se realizó Otrosí No.1 de reducción del Contrato de Prestación de Servicios 03.245-2020 - Orden de Compra 60469, debido a que durante el mes diciembre de 2020 y el primer semestre del año 2021 se generó un ahorro de los recursos presupuestados con respecto a los ejecutados del contrato en atención a que La Unidad como medida preventiva para mitigar la expansión del contagio del COVID 19 restringió el servicio de cafetería para los usuarios de las sedes de atención al ciudadano teniendo en cuenta la poca afluencia de usuarios y restricciones de movilidad durante los meses de diciembre de 2020 y enero, febrero, marzo y parte de abril de 2021 generando ahorro para este periodo en la solicitud de personal de servicios generales y uso de insumos de aseo y cafetería; por lo que se estimó conveniente y oportuno reducir el valor del Contrato de Prestación de Servicios 03.245-2020 - Orden de Compra 60469 en la suma de ONCE MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$11.913.208,79), quedando su nuevo valor en la suma de SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON QUINCE CENTAVOS M/CTE (\$ 75.842.742,15).

Que la supervisión del contrato durante el mes de agosto de 2021, gestionó la opción de realizar cesión del contrato con otros proveedores del Acuerdo Marco de Precios de la Tienda Virtual del Estado Colombiano CCE-972-1-AMP-2019 tales como

SERVILIMPIEZA S.A., BRILLASEO S.A.S, SERVIESPECIALES S.A.S., entre otros, pero los mismos manifestaron vía correo electrónico que una vez realizado el análisis financiero y económico del servicio era inviable ejecutarlo y dar cabal cumplimiento a la ejecución de la orden de compra bajo los precios adjudicados a la empresa MR. CLEAN S.A., rechazando la opción de recibir en cesión el mismo.

Que la situación expuesta en el numeral anterior es de conocimiento del proveedor MR. CLEAN S.A. y en consecuencia mediante acuerdo escrito en acta, informó en el mes de septiembre a la supervisión, la voluntad de realizar la terminación anticipada por mutuo acuerdo la Orden de Compra N° 60469 suscrita bajo el Contrato de Prestación de Servicios N° 03.245-2020 a partir del 31 de octubre de 2021, como ya se dijo para no impactar la necesidad del servicio en la entidad.

Que teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto mediante memorando con radicado 2021162000608073 de fecha 14 de octubre de 2021, el Supervisor del Contrato de Prestación de Servicios No. Interno UGPP 03.245-2020 – Orden de Compra 60469 TVEC, solicitó a la Subdirección Administrativa la terminación anticipada del mismo a partir del 31 de octubre de 2021 (inclusive).

IV. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DE LA PRESENTE ACTA

Los documentos que hacen parte de la presente acta de terminación son:

1. Reportes de pagos consultado en el SIIF del Contrato de Contrato de Prestación de Servicios 03.245-2020– Orden de Compra 60469.
2. Comunicación Colombia Compra Eficiente a entidades sobre inhabilidad sobreviniente del proveedor MR CLEAN S.A. del Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte Entidades Compradoras CCE-972-AMP-2019.
3. Acta reunión Colombia Compra Eficiente – UGPP – MR. CLEAN S.A. en donde se informa el retiro del proveedor MR. CLEAN S.A de la Tienda Virtual del Estado Colombia, por inhabilidad sobreviniente.
4. Acta de reunión con el proveedor Mr Clean de fecha septiembre 16 de 2021.
5. Radicado No. 2021162000608073 de fecha 14 de octubre de 2021, mediante el cual el Supervisor del Contrato de Prestación de Servicios número interno UGPP 03.245-2020– Orden de Compra 60469 TVE CCE avala la terminación anticipada de mutuo acuerdo y solicita a la Subdirección Administrativa adelantar el trámite correspondiente.

V. CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta la inhabilidad sobreviniente del CONTRATISTA que lo imposibilita para continuar ejecutando el Contrato de Prestación de Servicios No. 03.245-2020– Orden de Compra 60469 TVE CCE y la aceptación por parte del Supervisor, se procede a terminar en forma anticipada y de mutuo acuerdo el contrato, a partir del 31 de octubre de 2021 (inclusive).

El Supervisor del Contrato de Prestación de Servicios 03.245-2020– Orden de Compra 60469 TVEC, en ejercicio de su actividad de seguimiento y control, certifica que todos los productos entregados por la CONTRATISTA, así como toda la documentación e informes generados con ocasión de la ejecución del contrato, fueron entregados para su incorporación a la Carpeta Contractual.

Le compete a la Supervisión del Contrato de Prestación de Servicios 03.245-2020– Orden de Compra 60469 TVE CCE, en ejercicio de su actividad de seguimiento y control, certificar que todos los productos entregados por la CONTRATISTA, así como realizar dentro del término legal, la respectiva liquidación del contrato y gestionar con la Subdirección Financiera la liberación de recursos en la presente

	TERMINACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO TIENDA VIRTUAL (Orden de Compra No. 60469 de 2020)
---	--

vigencia en cumplimiento del principio de planeación contractual y normas presupuestales, de lo cual reposará toda la documentación en la Carpeta Contractual de GIT Contratos de la Subdirección Administrativa de la UGPP.

En consideración de lo anterior, las partes

VI. ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: Dar por terminado anticipadamente y por mutuo acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios 03.245-2020- Orden de Compra 60469 a partir del 31 de octubre de 2021. (Inclusive)

CLÁUSULA SEGUNDA: Corresponderá al supervisor del contrato, previa presentación de la cuenta de cobro por parte del contratista con los soportes y formalidades establecidas en el aparte "FORMA DE PAGO" de la Ficha Técnica de Contratación a través Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) del Contrato de Prestación de Servicios 03.245-2020- Orden de Compra 60469 y el Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte Entidades Compradoras CCE-972-AMP-2019, proceder a la remuneración adeudada con ocasión de los servicios efectivamente prestados y productos recibidos hasta el 31 de octubre de 2021.

CLÁUSULA TERCERA: Como consecuencia de la terminación anticipada, el supervisor del Contrato se compromete a realizar la liquidación del Contrato de Prestación de Servicios Interno UGPP No. 03.245-2020- Orden de Compra 60469 TVE CCE y adelantar las gestiones necesarias ante la Subdirección Financiera para la liberación de los recursos no ejecutados dentro del contrato.

En constancia se firma la presente Acta de Terminación Anticipada en la ciudad de Bogotá D. C., a los **29 OCTUBRE DE 2021**



OLGA LILIANA
SANDOVAL RODRIGUEZ
2021.10.29 15:05:54
-05'00'

OLGA LILIANA SANDOVAL RODRIGUEZ
Directora de Soporte y Desarrollo Organizacional (a)
Competente Contractual



CARLOS EDGAR MEDINA GALLEGO
MR CLEAN S.A.S.
Representante Legal Contratista



LEIDY TATIANA MANRIQUE AVILA
Supervisora del contrato

Revisó: Lizneyde Lorena Ocampo Mosquera – Coordinadora GIT Contratos
Proyectó: Rocio Amalia Lopez Zorro Profesional Especializado GIT Contratos
Copia: Sandra Benigna Forero Castillo – Subdirectora Financiera

Sede Administrativa: Calle 26 No. 69B – 45 Piso 2, Bogotá D.C.
Teléfono: 4237300
www.ugpp.gov.co



**El emprendimiento
es de todos**

Ministerio del Interior